

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A ENTIDADES PROMOTORAS DE TURISMO SOSTENIBLE PARA LA FINANCIACIÓN DE LABORES DE GESTIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS INTEGRANTES DE LOS PLANES DE ACCIÓN SUBVENCIONADOS CONFORME A LA <<ORDEN DE 4 DE JUNIO DE 2014, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A ENTIDADES PROMOTORAS DE TURISMO SOSTENIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN QUE CULMINE EL PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE PREVIAMENTE SELECCIONADO, Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA ÚNICA>>; Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Con posterioridad a la concesión de las subvenciones otorgadas conforme a las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 4 de junio de 2014, se constató que dichas bases reguladoras no recogían expresamente como gasto subvencionable, tal y como establece el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los gastos derivados de las labores de gestión directamente relacionadas con la ejecución de la actividad subvencionada, es decir, con la ejecución de los proyectos específicos integrantes de los segundos planes de acción, comprobándose que tales gastos resultan imprescindibles para llevar a buen término los objetivos proyectados por la entidades promotoras de turismo sostenible y establecidos en el Programa de Turismo Sostenible, en atención a la considerable dimensión de los proyectos así como a la especial situación en que se encuentran las entidades Promotoras de Turismo Sostenible.

Es por tanto, del todo imprescindible, la aprobación de las presentes bases reguladoras para permitir la financiación de las labores de gestión indicadas en el párrafo anterior, coadyuvando así a la efectiva consecución de los objetivos perseguidos por los planes de acción subvencionados conforme a la Orden de 4 de junio de 2014, así como a la consecución de los objetivos pretendidos en los Programas de Turismo Sostenible.

En Sevilla, a 1 de octubre de 2014
EL SECRETARIO GENERAL PARA EL TURISMO
Fdo.: Vicente Granados Cabezas

